

## II.- AUTORIDADES Y PERSONAL

### OPOSICIONES Y CONCURSOS

#### Consejería de Desarrollo Sostenible

**Resolución de 12/05/2025, de la Consejería de Desarrollo Sostenible, por la que se publican las fechas y lugar para la realización de la primera prueba de la fase de oposición del proceso selectivo para el ingreso por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Agentes Medioambientales de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. [2025/3930]**

De conformidad con lo dispuesto en la base novena, apartado 1.a) de la Resolución de 05/12/2024, de la Consejería de Desarrollo Sostenible, por la que se convoca el proceso selectivo para el ingreso por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Agentes Medioambientales de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, la fecha, hora y lugares de realización de la primera prueba se publicará en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha al menos con un mes de antelación a su realización. En virtud de lo anterior, esta Consejería ha resuelto:

Primero: Anunciar las fechas y lugar para la realización de la primera prueba selectiva, aptitud física, prevista en la Base Específica 1.a) del anexo I de la resolución de convocatoria, que se celebrará los días 26, 27 y 30 de junio y 1, 2, 3 y 4 de julio de 2025, en la Pista de Atletismo Sta. María de Benquerencia, sita en la Calle del Río Cascajoso, s/n, 45007 Toledo. La concreta asignación de aspirantes por fechas y horas se publicará junto con el listado de aspirantes admitidos y excluidos definitivos de la realización de la prueba, tras la verificación de los certificados médicos.

De acuerdo con lo previsto en dicha base, cada aspirante deberá aportar al Tribunal calificador, un certificado médico extendido en un impreso oficial y firmado por un colegiado en ejercicio, a través del formulario electrónico disponible en la Web de Empleo Público de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha: <https://empleopublico.castillalamancha.es>, en un plazo máximo de 10 días, a partir del día siguiente al de publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha de la presente resolución.

En el certificado deberá constar que la persona interesada reúne las condiciones necesarias y suficientes para la realización de las pruebas físicas que figuran especificadas en el anexo II, emitido de acuerdo con la fórmula siguiente: "D./Dña. ....., con DNI ....., reúne las condiciones precisas para realizar las pruebas físicas indicadas en el primer ejercicio de la fase de oposición de las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Agentes Medioambientales de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha".

Quienes, o bien no aporten el certificado en papel oficial, o bien lo presenten incumpliendo los plazos anteriormente reseñados, o bien lo aporten sin constancia expresa de la aptitud para la realización de dichas pruebas, no podrán realizar esta primera prueba, quedando provisionalmente excluidos del proceso selectivo.

Valorados los certificados, el Tribunal publicará el listado provisional de personas aspirantes excluidas de la realización de la prueba en los lugares previstos en la base 1.3 de la resolución de convocatoria, otorgando un plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente a su publicación, para que pueda ser subsanado en caso de no haber sido emitido en la forma indicada.

Transcurrido el plazo fijado para subsanar los defectos, y con anterioridad a la fecha de realización de la prueba, se publicará, en la página Web de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha: <https://empleopublico.castillalamancha.es>, resolución por la que se aprueban los listados definitivos de personas admitidas y excluidas para su realización.

Segundo: Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Con carácter potestativo podrá interponerse recurso previo de reposición ante la Consejería convocante en el plazo de un mes, a contar en la misma forma que el anterior, según disponen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Común de las Administraciones Públicas.

Toledo, 12 de mayo de 2025

La Consejera de Desarrollo Sostenible  
M<sup>a</sup> MERCEDES GÓMEZ RODRÍGUEZ